



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025**ASISTENTES:****Presidenta:**Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez.**Concejales:**

Dña. Sara Ortuño Soriano.

D. Ascensio Juan García.

D. Daniel Jiménez Ortiz.

D. Pedro Lorenzo Pérez.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Antonio Martínez Tormos.

Dña. M. Isabel Pérez Millán.

D. José Antonio Marín Sánchez.

D. Cristóbal Ruiz Mora.

Dña. Asunción Molina Bautista.

Dña. M. José Gómez Molina.

D. Antonio Palao Puche.

Dña. Concepción Hernández Martínez.

D. Juan José Ortega Gras.

Dña. Rosario Hernández del Ramo.

D. Vicente Quiles Albert.

Dña. Julia Dolores Azorín Sierra.

Dña. M. Magdalena Martínez Rovira.

D. Alberto Martínez Marco.

Dña. Nuria Polo Marco.

Secretario General Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, a uno de septiembre de dos mil veinticinco.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y treinta y tres minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (Expte. Sesión 1123852F).

Antes de proceder al tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa saluda a los vecinos que ven la retransmisión del Pleno desde sus domicilios. Asimismo, saluda a los miembros de la Corporación tras el disfrute del periodo vacacional. Espera que hayan podido desconectar.

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla en los términos que seguidamente se transcriben.

I. PARTE RESOLUTIVA**1. ACTA DE LA SESIÓN N.^º 14,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE
2025.**

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión n.^º 14, correspondiente al día 7 de julio de 2025, es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

ACTA PLENO N^º 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

2. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN SALUD MENTAL ALTIPLANO (AFEMY), ANUALIDADES 2024 Y 2025: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD 2024 (EXPTE. 1048783T).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1048783T.

Visto el contenido del convenio suscrito entre la Asociación Salud Mental Altiplano (AFEMY) y este Excmo. Ayuntamiento, formalizado el 17 de diciembre de 2024, cuya vigencia se extiende a las anualidades 2024 y 2025 (Cláusula Duodécima).

Visto el escrito de solicitud presentado por la asociación beneficiaria de la subvención.

Visto el informe-propuesta emitido por la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 1 de agosto de 2025, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social.

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Undécima del convenio.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia, y Sanidad.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Considerar justificado por la Asociación Salud Mental Altiplano (AFEMY) el empleo de la subvención de la anualidad 2024, correspondiente al convenio de colaboración firmado con dicha asociación para la cesión de un espacio físico de titularidad municipal, sito en calle Amistad, nº 3, a fin de que dicha entidad desarrolle el Centro de Día y las actividades que le son propias, según lo dispuesto en el programa anexado para cada ejercicio, además de la cobertura de las actividades que se realizan a través de la Concejalía de Deportes y Cultura (Cláusula Primera).

3. CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES CON LA RESIDENCIA DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS SANTA TERESA DE JORNET, ANUALIDADES 2021 Y 2022, PRORROGADO A LAS ANUALIDADES 2023 Y 2024: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD 2024 (EXPTE. 1054172D).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1054172D.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

M. Remedios Lajara Domínguez

Visto el contenido del convenio suscrito entre la Residencia de los Ancianos Desamparados Santa Teresa Jornet y este Excmo. Ayuntamiento, formalizado el 8 de septiembre de 2021, cuya vigencia se extiende a las anualidades 2021 y 2022, con posibilidad de prórroga hasta dos años más, cuyo objeto es ofrecer atención integral y vivienda permanente a personas mayores, tanto las que puedan valerse por sí mismas, como aquellas que precisen ayuda de otra persona para la realización de las actividades de la vida diaria y que, por su problemática de salud, familiar, social o económica, no pueden permanecer en sus propios domicilios (Cláusula Primera).

Habiéndose prorrogado dicho convenio a las anualidades 2023 y 2024.

Vistos los escritos de solicitud presentados por la entidad beneficiaria de la subvención.

Visto el informe-propuesta emitido por la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 12 de junio de 2025, con la conformidad de la Concejala Delegada de Política Social.

Conforme a lo dispuesto en las Cláusulas Tercera y Sexta del convenio.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia y Sanidad.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Considerar justificados, por la Residencia de los Ancianos Desamparados Santa Teresa Jornet, los gastos financiados con cargo a la subvención de la anualidad 2024, así como el empleo de la misma, conforme al indicado convenio, por importe de 17.000,00 €.

4. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (FAMDF-COCEMFEMURCIA) PARA PROMOVER ACCIONES DIRIGIDAS A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE YECLA (EXPTE. 1043883N).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1043883N.

A la vista del contenido del convenio suscrito el 1 de septiembre de 2022 entre este Excmo. Ayuntamiento y la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 36



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

Discapacidad Física y Orgánica (FAMDIF-COCEMFE-MURCIA), para la concesión de una subvención con destino a los gastos directos ocasionados para la gestión del Servicio de Integración Laboral de Yecla (SIL), con objeto de impulsar el acceso al mundo laboral de las personas con discapacidad física y orgánica, y mejorar su formación en nuestra ciudad. Además, también se efectúa la cesión de un espacio físico de titularidad municipal, para el desarrollo de las actividades propias de dicha entidad. Todo ello en los términos dispuestos en su Cláusula Tercera.

Resultando que aunque la vigencia del convenio se extiende a las anualidades 2022 y 2023, se ha prorrogado automáticamente hasta dos años más al no haber sido denunciado con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento (Cláusula Duodécima).

Visto el informe-propuesta emitido por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 19 de febrero de 2025, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, en el que se indica que con motivo de las diferentes reuniones mantenidas con dicha Federación, ésta ha demandado la inclusión de los gastos del personal necesario para el desarrollo del programa entre los gastos admitidos para la justificación del convenio, manifestándose la conformidad municipal al respecto, habida cuenta que se lleva trabajando de forma regular con dicha entidad durante más de nueve años.

Siendo necesario, a los indicados efectos, proceder a la modificación de la Cláusula Tercera, párrafo 2º, del indicado convenio, relativa al objeto del convenio.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia, y Sanidad.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Modificar, por los motivos anteriormente expuestos, de común acuerdo con la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMDIF-COCEMFE-MURCIA), la Cláusula Tercera (relativa al objeto del convenio), párrafo 2º, del convenio suscrito el 1 de septiembre de 2022 entre este Excmo. Ayuntamiento y dicha Federación, para la concesión de una subvención con destino a los gastos directos ocasionados para la gestión del Servicio de Integración Laboral de Yecla (SIL), sustituyendo su actual redacción por la siguiente:

“La aportación económica será de 3.000 € e irá destinada a los gastos de personal y de desplazamiento de los técnicos que se desplacen a Yecla para realizar tareas de formación y empleo con el colectivo de personas con discapacidad física y orgánica del municipio y para trabajar con el sector empresarial de la zona. También irá destinada a



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

cubrir los gastos de funcionamiento y material no inventariable que suponga un gasto directo en relación con el desarrollo del programa. “

Dicha modificación tiene por finalidad la incorporación de los gastos de personal dentro del objeto del convenio, para su financiación mediante el importe de la subvención prevista, que no experimenta modificación alguna.

5. CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CASTILLO PUCHE. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO 1º, Y PAGO 2º PLAZO EJERCICIO 2025 (EXPTE. 1070784A).

A la vista del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Yecla y la Fundación Castillo Puche.

De conformidad con los informes emitidos por la Intervención Municipal y Secretaría General.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Dar por justificado el primer plazo de la subvención otorgada a la Fundación Castillo Puche, en el marco del Convenio suscrito para el ejercicio 2025, al haber presentado los justificantes de pago oportunos por importe de 9.519,99 €, importe superior al abonado como anticipo y que ascendían a 9.500,00 €.
2. Proceder al pago de la cantidad de 9.500,00 €, correspondiente al segundo plazo de la subvención del ejercicio 2025 establecida en el citado convenio, que deberá ser justificada en los términos establecidos.

6. ACTUALIZACIÓN PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA (EXPDT. 1137696J).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1137696J.

Resultando que:

- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) es el instrumento aprobado por el Gobierno de España para recibir el apoyo financiero de la Unión Europea, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, aprobado por Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, establecido con



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

el fin de mitigar los impactos de la pandemia Covid-19 y transformar la sociedad, modernizando el tejido productivo, impulsando la descarbonización y el respeto al medio ambiente, fomentando la digitalización y mejorando las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación.

◦ La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece en su artículo 6.1 que con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

◦ La Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia indica, en su artículo 4.1, que la herramienta informática de data mining, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, MINERVA o cualquier otra que la sustituya en el futuro, se configura como una herramienta informática de análisis de riesgo de conflicto de interés que la AEAT pone a disposición de todas las entidades decisoras, entidades ejecutoras y entidades instrumentales participantes en el PRTR, así como de todos aquellos al servicio de entidades públicas que participen en la ejecución del PRTR y de los órganos de control competentes del MRR. Dicha herramienta permite evaluar el riesgo de conflicto de interés en las fases de gestión de estos procedimientos de acción y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Habiéndose adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2022, el acuerdo de aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en el marco de la Orden HFP/1030/2021 para la gestión de fondos europeos, conforme a la propuesta de la Agencia de Desarrollo Local.

Teniendo en cuenta que han transcurrido más de tres años desde la aprobación del citado Plan y que con posterioridad al mismo se han producido diversas modificaciones en la normativa aplicable, que, unido a la experiencia acumulada en su gestión, hacen recomendable su revisión, actualización y autoevaluación.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

Habiéndose constituido, en sesión celebrada el 29 de abril de 2025, la Comisión Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del Plan de Medidas Antifraude, en la que se adoptó el acuerdo unánime de aprobar su modificación y actualización, en el marco de la Orden HFP/1030/2021, para la Gestión de Fondos Europeos.

A la vista de los trabajos realizados en las sesiones celebradas el 20 de mayo, el 27 de mayo, el 3 de junio, el 17 de junio, el 24 de junio y el 15 de julio de 2025, por la Comisión Antifraude.

Habiéndose adoptado, en la sesión celebrada el 24 de junio de 2025 por la Comisión Antifraude, el acuerdo de aprobar la “Herramienta de Autoevaluación del Riesgo de Fraude”, en el marco y de conformidad con lo previsto en el Plan de Medidas Antifraude.

Considerando que el Plan de Medidas Antifraude actualizado, así como la autoevaluación incorporada al mismo, ambos confeccionados por el Comité Antifraude, se ajustan a las nuevas necesidades detectadas y a la legislación vigente.

De conformidad con el informe-propuesta emitido por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, de fecha 20 de agosto de 2025.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Dinamización y Desarrollo Económico.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el nuevo Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en el marco de la Orden HFP/1030/2021 para la Gestión de Fondos Europeos, Plan que ha sido aprobado por la Comisión Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Yecla en sesión celebrada el 29 de abril de 2025. En dicho Plan se contiene, como Anexo VIII, de forma resumida, la autoevaluación para los años 2023 y 2024, aprobada por el Comité Antifraude en sesión celebrada el 24 de junio de 2025, en lo que concierne a los riesgos de fraude en materia de contratación y de subvenciones.

2. Por los diversos servicios municipales se adoptarán todas las medidas precisas para el desarrollo y aplicación del nuevo Plan.

3. Dar publicidad al nuevo Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Yecla en el Tablón de Anuncios municipal, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, y en la página web municipal www.yecla.es.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

7. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE “MEDIDAS CONTRA EL RACISMO Y LOS MENSAJES DE ODIO”. (EXpte. 1123846Y).

Los textos de la proposición del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes (que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia y Sanidad), y de la enmienda de modificación parcial del Grupo M. Popular, son los siguientes:

Proposición del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes:

La defensa de los derechos fundamentales y la promoción de la convivencia pacífica constituyen pilares de nuestra democracia que deben traducirse en acciones concretas desde las instituciones más cercanas a la ciudadanía. Como administración local, el Ayuntamiento de Yecla tiene la responsabilidad de garantizar que estos principios se cumplan.

La Constitución Española establece con rotundidad que todas las personas son iguales ante la ley, prohibiendo expresamente cualquier forma de discriminación. Este mandato no es una mera declaración programática, sino una obligación vinculante. Además, la Declaración Universal de Derechos Humanos refuerza este compromiso al subrayar la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos de todas las personas, sin excepción.

En el contexto actual, observamos con profunda preocupación cómo determinados discursos políticos pretenden erosionar estos consensos básicos de convivencia. Aquellos mensajes que asocian inmigración con inseguridad ciudadana, o que presentan la diferencia cultural como una amenaza, no solo carecen de fundamento sino que representan un grave riesgo para la cohesión social de nuestro país y de nuestro municipio. La experiencia histórica nos enseña que la estigmatización sistemática de colectivos sociales siempre ha sido el preludio de formas más graves de exclusión y violencia social: solo lleva a la verdadera ruptura de la convivencia.

Los recientes y lamentables acontecimientos ocurridos en Torre Pacheco han demostrado claramente hacia dónde conducen los discursos de odio cuando se normalizan. Lo que comenzó como un hecho delictivo aislado derivó en varias noches de violencia organizada, donde grupos de ultraderecha convocaron a través de redes sociales auténticas cacerías humanas contra miembros de la comunidad magrebí local. Estos disturbios



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO N° 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

mostraron patrones especialmente alarmantes: una organización sistemática a través de plataformas digitales, una criminalización colectiva basada en el origen étnico y una desinformación calculada que vinculaba deliberadamente inmigración con delincuencia. Este episodio, calificado por el Ministerio del Interior como la peor alteración del orden público de este tipo en los últimos años, evidencia cómo la retórica xenófoba puede degenerar en violencia real cuando las instituciones no actúan con la suficiente contundencia preventiva.

Los datos oficiales de Yecla desmienten estos argumentos simplistas que pretenden asociar inmigración con problemas de seguridad. Mientras la población migrante ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, superando el 20% desde 2022, los índices de delincuencia han mostrado una tendencia claramente decreciente, con una reducción del 14,5% en el mismo periodo. Estas cifras objetivas, accesibles a cualquier ciudadano, demuestran de manera incontrovertible que la criminalidad responde a factores socioeconómicos complejos y nunca al origen o condición personal de los individuos.

La normalización de mensajes racistas genera efectos profundamente dañinos para el tejido social. Crea climas de desconfianza mutua entre vecinos, vulnera derechos fundamentales de personas inocentes que son estigmatizadas por su apariencia o origen, debilita los cimientos democráticos de nuestra sociedad y, en última instancia, incrementa el riesgo de que se produzcan situaciones de violencia como las vividas en Torre Pacheco.

Como administración local, tenemos una doble responsabilidad que no podemos eludir. Por un lado, la responsabilidad preventiva de evitar que se difundan mensajes falsos y discriminatorios. Por otro, la responsabilidad protectora de colaborar en garantizar la seguridad y los derechos fundamentales de todos los vecinos sin distinción.

La rápida escalada de violencia en Torre Pacheco demuestra que ningún municipio es inmune a estos riesgos. Tres factores especialmente preocupantes deben servirnos de alerta: el papel amplificador de las redes sociales, que fueron utilizadas para coordinar ataques con una velocidad y eficacia alarmantes; la instrumentalización política del miedo, con discursos que vincularon explícitamente inmigración con inseguridad sin aportar evidencias; y la respuesta tardía de las instituciones, que solo han podido restaurar la normalidad tras una intervención a destiempo de las fuerzas de seguridad.

Yecla ha sido históricamente un ejemplo de convivencia entre culturas, y nuestro desarrollo económico y social se ha beneficiado del aporte enriquecedor de personas llegadas desde diversos orígenes. Debemos preservar este valioso legado protegiéndonos



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO N° 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 36



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

activamente contra aquellos mensajes de odio que buscan dividir artificialmente a nuestra sociedad. Nuestras políticas municipales deben fundamentarse en tres pilares irrenunciables: el rigor en el análisis de la realidad social, contrastando sistemáticamente los datos con los prejuicios; el compromiso inquebrantable con la justicia y la igualdad real de todos los ciudadanos; y la solidaridad activa con quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Ante el crecimiento preocupante de los mensajes que vuelan en redes sociales, en el boca a boca y en los pseudomedios de ultraderecha que atentan contra los fundamentos mismos de la convivencia pacífica, las instituciones locales no podemos permitirnos el lujo de la neutralidad. La historia nos enseña que la neutralidad ante el racismo equivale, en la práctica, a ser cómplices del odio y de la violencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Yecla condena pública y expresamente la violencia racista y los discursos de odio, así como la campaña de criminalización colectiva contra la comunidad marroquí y migrante.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Yecla asegurará la realización periódica de campañas institucionales antirracistas en colaboración con las ONG que operan en Yecla.

TERCERO.- Todos los años el Ayuntamiento de Yecla organizará la lectura de un manifiesto institucional cada 21 de marzo (Día Internacional contra la Discriminación Racial), con participación de las comunidades de migrantes residentes en Yecla.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Yecla realizará campañas públicas contra bulos racistas y odio, implicando a medios locales y cuentas en redes sociales para desmontar la desinformación desde el ámbito local.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Yecla reforzará y asegurará un apoyo específico a la infancia víctima de agresiones o amenazas, así como a quienes puedan ser instrumentalizados por grupos de extrema derecha, garantizando su derecho a crecer libres de odio.

Enmienda de modificación parcial del Grupo M. Popular:

Siendo sensibles a esta cuestión, de gran relevancia y actualidad social, que afecta directamente a la convivencia de toda la sociedad, el Ayuntamiento de Yecla quiere reafirmar el compromiso que viene manteniendo a lo largo de los años, y de manera



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

especial en este primer cuarto de siglo, en el que muchas personas han elegido nuestro municipio para residir, trabajar y emprender. En este marco, resulta fundamental seguir trabajando de manera coordinada para favorecer la integración de las diferentes comunidades de migrantes.

Por dicho motivo, el Grupo Municipal Popular eleva ante el Pleno de la Corporación Municipal, para su estudio, debate y aprobación si procede, la siguiente enmienda de modificación parcial a la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida – Verdes, manteniendo únicamente el punto número 1 y añadiendo los puntos 2 y 3:

PROPIUESTA DE ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento de Yecla condena públicamente la violencia racista y los discursos de odio, así como la campaña de criminalización colectiva contra la comunidad marroquí y migrante.

2.- El Ayuntamiento de Yecla mantendrá contactos permanentes con instituciones y asociaciones que operan en Yecla y se dedican a ofrecer apoyo, acogida e integración a personas migrantes, así como con las diferentes comunidades de migrantes residentes en nuestra ciudad, tal y como viene siendo habitual. Estas acciones estarán orientadas a la organización conjunta de iniciativas de apoyo a la comunidad marroquí, con especial atención a la infancia víctima de agresiones o amenazas. Para ello, se implicará a los medios de comunicación locales y a las cuentas municipales en redes sociales, con el fin de garantizar el derecho a crecer libre de odio.

3.- Instar al Gobierno de España, a que en coordinación con las grandes plataformas digitales, emprenda las acciones necesarias para el cierre de aquellas cuentas que, desde las redes sociales, transmiten y alimentan mensajes de odio, recurriendo en muchos casos a imágenes y vídeos falsos o descontextualizados que causan un gran daño social.

Sobre el presente asunto del Orden del Día se desarrolla el siguiente debate:

D. Alberto Martínez (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Muchas gracias, Alcaldesa. El racismo es definido por la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, en su artículo primero, como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO N° 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. Es decir, el racismo es el rechazo y la deshumanización de una persona solo por el lugar en el que ha nacido, por sus rasgos o su cultura. Es una ideología que sitúa al grupo étnico propio por encima, y que en sus manifestaciones más radicales menoscopia al resto de grupos hasta la propia justificación de su exterminio total.

Exterminio total, matiza el Sr. Martínez, es algo que suena duro, suena excesivo o incluso distópico, pero la realidad es que actualmente el mundo está viendo impasible cómo el Estado de Israel, gobernado por la ultraderecha, está exterminando sin piedad, mediante un cruel genocidio, al pueblo palestino, por puro racismo. No es algo que pueda pasar, es algo que está sucediendo en estos mismos momentos. Es más, durante el tiempo que dura este Pleno, el Estado de Israel habrá asesinado a varios niños, o bien mediante el hambre, o bien mediante la guerra. Y la mayoría de países no está haciendo nada para evitarlo. Pero no es el único ejemplo, también el racismo ha sido el causante de la peor guerra que ha conocido la humanidad, la Segunda Guerra Mundial. Una guerra propiciada por el nazismo, una ideología de extrema derecha que se caracterizaba por utilizar el racismo como una de las justificaciones para gasear, asesinar, esclavizar, matar de hambre y torturar a todo aquel que fuera de una etnia, cultura o ideología diferente. El racismo mata y no es una opinión, es una realidad que se repite.

A pesar de todo esto, indica el Sr. Martínez, en las últimas semanas hemos asistido a un repunte de actitudes, mensajes y posiciones políticas racistas que han inundado redes sociales, medios de comunicación e incluso se han colado en las conversaciones diarias de nuestras calles. Este repunte no ha aparecido por generación espontánea, sino que viene patrocinado, estimulado e impulsado por las formaciones de extrema derecha, sus *bots* en redes sociales y sus medios de comunicación satélite. Es decir, el auge del racismo no se debe a una expresión de sentido común, sino que utiliza una estrategia definida, planificada y ejecutada por los partidos de ultraderecha. Y a la cabeza de todos ellos está Vox. Lo vergonzoso es que este racismo únicamente es una herramienta para acercarse al poder. Es cambiar vidas humanas y derechos por cuatro tristes votos.

Pero el racismo, añade el Sr. Martínez, no empieza con una manifestación de deseo de exterminio, ni mucho menos. Los racistas empiezan por cosas más básicas. Creo que os sonarán, porque en los últimos meses un par ya se han mencionado en este Pleno alguna vez. Las excusas siempre son las mismas, entre otras que el grupo étnico a agredir son terroristas, que su cultura amenaza a la nuestra, que su religión no es la buena, que son unos



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

delincuentes o que nos van a quitar el trabajo. Todas esas excusas siempre esconden lo mismo: racismo y violencia.

La proposición que presentamos ante el Pleno de Yecla consiste en que, ante el racismo, las instituciones públicas no pueden ser neutrales. La neutralidad ante el racismo es en realidad racismo disfrazado. Y defendemos que el Ayuntamiento tiene que posicionarse junto a los derechos humanos y redoblar esfuerzos para que el racismo no inunde las calles de nuestra ciudad. No podemos permitir que aquí suceda lo mismo que en Torre Pacheco o en el Pleno de la vecina localidad de Jumilla, porque la realidad es que la verdadera ruptura de la convivencia la provoca el racismo.

Por ello, concluye el Sr. Martínez, solicitamos que los partidos que conformamos este Pleno condenemos expresamente la violencia racista con un voto afirmativo a esta moción y que, además, el Equipo de Gobierno inicie un plan municipal contra el racismo en forma de campañas informativas que incidan en los comportamientos en redes sociales, que el Ayuntamiento colabore con las ONG y las comunidades de migrantes en la lucha contra esta lacra, y que se preste especial atención a la infancia víctima de agresiones o amenazas racistas. Por último, quiero insistir en que, ante el racismo, la neutralidad o las objeciones no son una opción, son colaboración. Quienes defendemos los derechos humanos, la libertad y la igualdad, solo tenemos una opción: la lucha contra el racismo. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles (Grupo M. Vox):

Muchísimas gracias. Bueno, en relación con la moción de Izquierda Unida y, antes de nada, nuestra solidaridad con Domingo Tomás y con todas aquellas personas que sufren las consecuencias de las políticas de fronteras abiertas a la inmigración ilegal masiva. Las consecuencias de las políticas fruto del bipartidismo, que es el culpable en gran parte del aumento que venimos sufriendo de la violencia, las agresiones, las violaciones. Nuestra solidaridad, como decía, con Domingo, pero también con la chica de 17 años quemada en Canarias o la mujer violada en Alcalá de Henares por un inmigrante ilegal llegado de Mali. O con la vecina de Torrevieja apuñalada en su portal con objeto de robarle por parte de un joven de 19 años de origen magrebí. O la pasada semana conocímos que la Guardia Civil investiga el ataque de más de una veintena de marroquíes a tres españoles en Puerto Alcudia. ¿Usted sabe el motivo, señor Martínez? Todo comenzó cuando un grupo de inmigrantes profirió insultos soeces a la amiga de los tres españoles.

Y es que, añade el Sr. Quiles, aunque ustedes se empeñen, los datos no engañan. Los delitos de lesiones y riñas tumultuarias han pasado de 18.000 en 2017 a más de 29.000



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

en 2024. En ese mismo periodo, los delitos contra la libertad sexual han pasado de 11.500 a más de 21.000. Así como las agresiones sexuales con penetración se han multiplicado por casi cuatro, pasando de 1.387 a 5.206 en el mismo periodo. Y esos no son datos míos, son datos del Ministerio. Y, como bien dice, y en eso estamos de acuerdo, como Administración local tenemos una doble responsabilidad que no podemos eludir. Pero, por eso, desde Vox no vamos a maquillar ni un ápice cuál es la realidad en nuestros barrios y en nuestros pueblos y en nuestras ciudades. Además, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas —Frontex— alerta en su último informe anual de la posible infiltración de criminales entre los inmigrantes ilegales que están llegando en cayucos a la Península. ¿También son radicales Frontex?

En Vox, continúa el Sr. Quiles, lo tenemos muy claro y llevamos diciendo lo mismo muchos años, no como otros partidos, que ahora al calor de las encuestas quieren sumarse a un discurso en el que no creen y que, por supuesto, no aplican en aquellas regiones donde gobierna. Y aquí por responsabilidad he de hacer esta aclaración: que ahora digan los señores del Partido Popular que quieren deportar a los inmigrantes ilegales después de votar a favor con el PSOE y con ustedes de regularizar a más de 500.000 ilegales suena a broma. Lo mismo ocurre con que hablen ahora de deportar a los legales que cometen delitos después de llamarnos racistas y extremistas por proponer lo mismo.

Miren, finaliza el Sr. Quiles, ciertamente Yecla ha sido históricamente un ejemplo de convivencia entre culturas, y nuestro desarrollo económico-social se ha beneficiado del aporte enriquecedor de personas llegadas de diversos lugares. Pero también se lo digo, en Torre Pacheco a principios del siglo XXI también era así. Había una riqueza cultural, y se lo digo por conocimiento. Pero ¿qué ha pasado? Ustedes sabrán. Por eso seguiremos defendiendo que el que venga a España debe hacerlo de forma legal, ordenada, con capacidad de adaptarse a nuestra cultura, en base a las necesidades del mercado laboral. Todo el que venga de forma ilegal debe ser deportado. El que venga de forma legal que se dedique a delinquir, también. Y el que no se adapte a nuestra cultura y a nuestras costumbres y venga a imponer su religión extremista o su cultura incompatible con la nuestra, que denigra a la mujer y ataca a los homosexuales, también. Y, por supuesto, también debe ser deportado el que venga a vivir de las paguitas y de los esfuerzos de los españoles.

D. Pedro Lorenzo (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenas noches. Mire, señor Martínez, vamos a ser sinceros, que empieza el curso político y hay que ser sinceros. Si en el mes de julio no llega a suceder lo que, desgraciadamente, sucedió en Torre Pacheco, usted no presenta esta



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 36



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

moción en el Pleno del Ayuntamiento de Yecla. Pero, vamos, ni de lejos. ¿Y sabe por qué? Porque, aunque les pese, en Yecla no existe problema de odio, no existe problema de racismo o discriminación de ningún tipo, aunque ustedes quieran transmitir lo contrario. Mire, cada vez tengo más claro que ustedes quieren aplicar en Yecla la forma de actuar del gobierno de España. Es decir, quieren intentar generar tensión, conflictos y enfrentamientos entre los ciudadanos. Y es que es algo que ustedes hacen muy bien. Pero, sorpresa, y lo siento por ustedes, aquí eso no lo van a conseguir. Los yeclanos somos tolerantes, somos amigables, somos trabajadores, somos acogedores. Vamos, todo lo contrario a lo que usted ha expuesto en su moción.

Por tanto, continúa el Sr. Lorenzo, si no existe ese problema en Yecla —que no existe— ¿qué otro sentido tiene presentar esta moción en Yecla, salvo, como le digo, intentar generar una tensión que no existe? Mire, ustedes quieren enmascarar esta moción, bajo el paraguas de la lucha contra el delito de odio, un debate de inmigración sí e inmigración no. ¿Y para qué? Pues para mañana coger nuestras intervenciones, coger nuestros cortes y sacar en redes lo que más les convenga. Por eso, señor Quiles, siento decirle que el señor Martínez le ha puesto el capote y usted ha entrado de forma muy directa.

Pero yo le digo a todos los ciudadanos, los que están aquí y los que nos ven, que este es un debate que está superado, que el Partido Popular tiene, además, un criterio muy claro, que ustedes mismos conocen, porque, además, he sido yo, precisamente, el que en un debate hace unos Plenos, si mal no recuerdo en el Pleno de junio del ejercicio anterior, que dejamos muy claro cuál es nuestra postura. Pero es que, además, dicen en el contenido literal de su moción —que ha cambiado diametralmente en su exposición— que habla usted de una posible o futurable existencia de un delito muy grave, que es el de odio, pero a la misma vez se contradice, porque decía en su moción que Yecla es una de las ciudades más seguras. Y ahí tengo que darle la razón, porque, ciertamente, cuando usted lleva razón, pues hay que dársela. Y, efectivamente, según los datos del INE, Yecla es un municipio en el que, tanto en términos absolutos como en términos relativos, el índice de delincuencia es el menor, es el más pequeño de todos los municipios de la Región de Murcia.

Por tanto, termina el Sr. Lorenzo, señor Martínez, no se engañe o, por lo menos, no intente confundir a los ciudadanos y no juegue con el miedo de nada, porque su moción, tal y como está redactada —y usted me lo ha confirmado esta noche aquí con su intervención—, no tiene otro objetivo que generar una tensión que no existe. Por tanto, aún estando de acuerdo en ciertos puntos de su moción, nos hemos visto obligados, como ha comentado la



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

señora Alcadesa, a presentar una enmienda de modificación parcial a la misma. Y, a este respecto, tengo que decirle que usted focaliza todo en el Ayuntamiento, Ayuntamiento, Ayuntamiento, a golpe de manifiesto institucional. Y yo le diré que, más allá de eso, tenemos que seguir trabajando para que en nuestro municipio reine la seguridad y la convivencia. Pero, ciertamente, señor Martínez, la responsabilidad principal y quien más tiene que trabajar en la convivencia entre ciudadanos es el gobierno de España. Y, oh, segunda sorpresa, en estos menesteres ni están ni se les espera. Muchas gracias.

D. Cristóbal Ruiz (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias, señora Alcadesa. Aprovechar también para saludar a todos los compañeros de la Corporación y a todos los que nos están viendo, una vez pasado el periodo vacacional. Yo no sé cómo responder al portavoz de Vox, simplemente voy a decir que ninguna persona, ninguna persona, es ilegal, ninguna persona. La propuesta que nos ha traído al Pleno Izquierda Unida-Verdes y que ha enmendado el Partido Popular nos parece de lo más razonable en los tiempos que corren, sobre todo después de lo sucedido en Torre Pacheco y la derivada de Jumilla, que tampoco ayuda mucho a la convivencia. Es un gesto hacia las personas que viven y trabajan en nuestra ciudad y que han venido a Yecla a buscar un futuro mejor para sus familias, como lo hicimos, como lo hicieron, muchos de nuestros familiares en el pasado, cuando en España las cosas no iban bien. En Yecla estamos rozando los 37.000 habitantes. Yecla crece, y lo hace con el esfuerzo de nuestro tejido industrial, que recurre a las personas que vienen a trabajar, que cuidan de nuestros mayores y que ayudan en nuestras casas. Según los últimos datos que conocemos, de los cerca de 37.000 habitantes que hay en Yecla, 4.600 son inmigrantes, de 71 países diferentes, un 12,50 % de la población. Son personas que trabajan y que pagan sus impuestos, que contribuyen a que sigamos creciendo, que son nuestros vecinos y vecinas, con todos sus derechos y obligaciones, que van al colegio con nuestros hijos. Por lo tanto, nunca está de más tender puentes, como hace la moción de Izquierda Unida, nunca está de más.

Destacar que la convivencia entre culturas es una de las claves y uno de los retos que tenemos de aquí al futuro, porque es una realidad que tenemos encima de la mesa. No así la búsqueda de la confrontación y sembrar el odio, que tristemente se han puesto de moda, especialmente en las redes sociales, creciendo exponencialmente en el mes de julio, tras los acontecimientos de Torre Pacheco, y de forma especial contra el colectivo procedente del norte de África.

En relación a la propuesta que estamos debatiendo, termina el Sr. Ruiz, destacar que vamos a apoyar tanto la de Izquierda Unida como la enmienda que ha hecho el Partido



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO N° 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

Popular. En el punto tercero de esa enmienda del Partido Popular propone —estamos totalmente de acuerdo— “instar al Gobierno de España”. Nosotros nos sumamos a instar al gobierno de España, no tenemos ningún problema, pero es que en septiembre de 2024 el Gobierno aprobó un plan con el voto en contra del Partido Popular. Pero, vamos, se lo pedimos otra vez al Gobierno. También, y a mí una de las cosas que más me impactó, es que medios de comunicación de todo tipo de cabeceras se manifestaron a las puertas del Congreso pidiendo que se actuara ante esos pseudomedios. Estos bulos que vienen a relacionar delincuencia e inmigración, como ha hecho el portavoz de Vox, son totalmente falsos. Yecla, y estoy de acuerdo con el portavoz del Partido Popular, es uno de los lugares más seguros gracias al trabajo de las Fuerzas de Seguridad del Estado y de la Policía Nacional. Y cuando sucede algo, algún hecho delictivo, sea de la nacionalidad que sea —no tenemos por qué distinguir solo los hechos de una nacionalidad y los de otros no— actúa la justicia.

Así que siempre es mejor tender puentes que crear barreras, señores de Vox. Yecla se caracteriza —y me extraña que lo haya dicho y, sin embargo, siga creando esas barreras — por ser una ciudad acogedora. Y tanto los que vivimos aquí como los que vienen de fuera debemos hacer un esfuerzo para convivir respetando las costumbres y creencias de todos. El otro camino, la otra acción, no nos lleva a ninguna parte y a nada bueno. A ninguna parte y a nada bueno.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Señor Ruiz, siento tener que interrumpirle, pero se ha pasado usted ya 46 segundos.

D. Cristóbal Ruiz:

Pido disculpas, señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Muchas gracias, señor Ruiz. No le quería interrumpir, porque veía que iba finalizando, pero ha visto que he sido generosa en el tiempo que le he dejado.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. La verdad es que me sorprende el tono del señor Lorenzo, porque he leído atentamente la enmienda que ha realizado el Grupo Popular; enmienda que me parece adecuada, que vamos a votar a favor, a pesar de que se pierde un punto de los que proponíamos, que era la celebración del día institucional. Pero la verdad, lo cierto y la verdad, es que se mantienen todos los puntos que proponíamos, porque el punto 2 que propone el Partido Popular digamos que junta todo lo que proponíamos desde Izquierda



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

Unida. Y estamos absolutamente de acuerdo en que el Gobierno de España tiene que actuar, sobre todo en el ámbito de redes sociales, en el ámbito supramunicipal o supraautonómico, para controlar estos discursos de odio que corren como la pólvora.

Y por supuesto que presento esta moción debido a lo que sucede en Torre Pacheco, aclara el Sr. Martínez. Y la presento por eso, porque el racismo es un virus y estamos viendo cómo se extiende rápidamente si no se le pone coto. Hemos visto cómo ha pasado al Ayuntamiento de Jumilla, estamos viendo hoy mismo cómo ya hay cacerías o se están promocionando cacerías en la ciudad de Madrid, cacerías racistas. Y esto se va a extender como no se pare, como toda la sociedad, como todos los partidos democráticos, no hagamos un pacto y lo paremos, esto se va a extender. Y esto sí que es un grave riesgo para nuestra democracia.

Decía que me extrañaba el tono, porque ustedes están de acuerdo en nuestra propuesta, han sumado un punto en el que estamos de acuerdo, y no entiendo muy bien por qué ha utilizado ese tono. Quizás es porque usted es el que quiere polemizar sobre este asunto. Pero sí que es verdad que me alegro que el Partido Popular se sume a nosotros y deje solo a Vox. Porque le voy a decir una cosa, el partido nazi en Alemania al principio respetaba a los conservadores y a los liberales, pero llegó un momento en el cual no los respetó, en el que se los comió, en el que los ilegalizó, y en el que el que se quejó, el que se opuso, acabó también en los campos de concentración. Y eso les pasará exactamente como sigan de la mano con la ultraderecha en este país, en este municipio, en esta Comunidad Autónoma.

Y al partido Vox, afirma el Sr. Martínez, os lo voy a decir... Bueno, no me voy a extender muchísimo. Usted ha soltado aquí una retahíla racista, lo he demostrado en mi exposición, es como si yo hubiera visto qué es lo que usted iba a decir aquí en el Pleno en el día de hoy. Usted selecciona casos aislados para adjudicárselos a países enteros, a nacionalidades enteras, a culturas enteras. Y usted en su discurso lo que hace es establecer una cultura que es la correcta y una cultura que es incorrecta. Le voy a decir una cosa, la Constitución Española no obliga a que nadie en España tenga que seguir una cultura u otra, eso no está en la Constitución Española, lo único que se obliga es a que se respete la ley. Pero cada uno puede tener sus costumbres, su cultura y su religión. Y ustedes son los únicos que se están quedando absolutamente fuera de la Constitución. Se lo voy a decir mil y una vez: ante su racismo van a tener a Izquierda Unida-Verdes siempre enfrente. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 36



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

Muchísimas gracias. Bueno, mire, evidentemente, señor Ruiz, las personas no son ilegales, las personas son dignas. Lo que es ilegal es su situación o su entrada en el país. Y en Alemania, señor Martínez, resulta que los responsables de ese genocidio fueron el nacional socialismo, eso fueron ellos, nacional socialismo. Nacional socialismo que es... Vale, señor, no me interrumpa. Y los datos que he hecho en mi primera intervención son datos reales del Ministerio. Mire, señor de la izquierda, lo que están sucediendo no son hechos delictivos y aislados, no hay un discurso racista ni de mensaje de miedo, lo que se constata es una realidad que está generando un temor creciente, una indignación y una impotencia por parte de los ciudadanos. Mire, datos de la Secretaría de Estado de Seguridad: el 37% de los delitos contra la libertad sexual son cometidos por extranjeros, datos de la Secretaría de Estado de Seguridad. Me gustaría saber la cifra real si no hubiera tanto extranjero con un papelillo que dice que es español, como consecuencia de esas regularizaciones sin control.

Y le recuerdo el último suceso, que no se lo quería decir, pero usted lo ha dicho, por las cacerías. Mire, la brutal agresión sexual en Madrid a una niña española de 14 años por parte de un marroquí de 17 años, interno en un centro de “menas” del barrio de Hortaleza, este fin de semana, usted lo sabe, y encima con antecedentes por agresión sexual en el País Vasco. Qué casualidad, ¿no? Mire, desgarrador, creo yo, ¿no? Catorce años, secuelas.

En Vox no estamos en contra de la inmigración, termina el Sr. Quiles, faltaría más, pero sí de la ilegal, señor Ruiz, la ilegal. Nosotros decimos que a aquellos inmigrantes que vengan a trabajar y en condiciones, se les admite, pero esto que padecemos es fruto de una mafia pura y total por parte de los partidos de la izquierda y extrema izquierda. Si vienes a un país tienes que adaptarte y, si no, te vas. Y esto no lo decimos en Vox solamente, sino que es puro sentido común y lo apoya una inmensa mayoría de españoles, por mucho que ustedes piensen —miren las encuestas— y de los inmigrantes legalmente establecidos en este país. En Vox decimos que la inmigración legal no se gestiona, sino que se la hace frente. Contra la inseguridad, el caos y la violencia, es necesario reforzar las fronteras, dotar a la policía, a la Guardia Civil, de los medios y dejar de regalar la nacionalidad. Sí, señor Martínez. Con Vox habrá fronteras seguras y un Estado que proteja a todos los españoles. Y, evidentemente, condenamos y condenaremos todo tipo de violencia. Y es por ello que nos vamos a oponer a la enmienda del Partido Popular y a su proposición, en todos los puntos. Porque no hay un discurso de miedo, ni del odio, ni racista, contra ningún colectivo, venga de donde venga.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO N° 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

Señor Quiles, debe ir finalizando, que se ha excedido en el tiempo.

D. Vicente Quiles:

Lo que sí hay es una realidad, una inseguridad creciente y la indefensión de los ciudadanos. Negar que hay un problema y negar que hay una alarma es faltar a la realidad, señor. Y esto no es ningún tipo de radicalización del discurso político. Muchísimas gracias.

D. Pedro Lorenzo:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Es curioso, señor Martínez, que hable usted, que dedique mucho tiempo a decir personas que han asesinado a otras personas, y luego abrazan a personajes como Otegui, que se han dedicado a defender a quien ha puesto pistolas en la nuca y han matado, entre otros, a Concejales del Partido Popular.

Al señor Ruiz le diré que, como siempre nos tiene acostumbrados, sus intervenciones son una oda al cinismo. Habla de confrontación, dice que aquí se está confrontando, pero luego tenemos a su presidente José Luis Rodríguez Zapatero diciendo que a ellos les interesa la tensión, que haya tensión, ¿no?, o que tienen en el Gobierno a ministros matones que no hacen más que, digamos, echar leña al fuego. O hablan de bulos, cuando hace escasas dos semanas se estaba quemando media España y, por parte de cierta izquierda, se publicaban fotos de presidentes autonómicos del Partido Popular de vacaciones, intentando hacer ver que los presidentes estaban de vacaciones y no en el lado del fuego, la bulosfera esa que creo que decía su amado líder. Le diré que Yecla es una ciudad segura, como usted decía, gracias a la Policía Nacional, pero, por supuesto, también gracias al trabajo de la Policía Local aquí presente y, por supuesto, también de la Guardia Civil, que me imagino que se le olvidará, por lo que todos ustedes saben.

Dice usted también, finaliza el Sr. Lorenzo, que ninguna persona es ilegal y, efectivamente, ninguna persona es ilegal, pero España tiene que ser un país acogedor para todas aquellas personas que vengan a trabajar y a ganarse el pan, pero también tiene que ser un país implacable en términos legales para quien venga a lo contrario. ¿Y saben por qué? Porque esto no es una cuestión de racismo, es sentido común. No hablamos de nacionalidades, se habla de conducta delictiva. En consecuencia, no utilicen ustedes a los inmigrantes para un discurso partidista e ideológico y hagan más por favorecer la integración y por hacer de nuestro país un país más seguro y amable. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Muchas gracias, señor Lorenzo. Antes de someter a votación, como saben, hay que votar, en primer lugar, la enmienda. A mí sí me gustaría dejar algunas cuestiones claras. El



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO N° 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 36



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

Partido Popular está de acuerdo, en parte, en la moción que presentaba Izquierda Unida y por eso ha presentado una enmienda. No entiendo cómo Vox ha sido capaz de decir que el bipartidismo es causante de este problema. Yo siento disentir de ustedes en esta cuestión. Saben que tenemos un pacto de gobierno, un pacto de estabilidad en nuestro municipio, pero las cuestiones ideológicas cada partido las llevará donde considere. Y el Partido Popular es el partido de la libertad y es el partido de las personas, porque uno puede ser yeclano de Marruecos, y uno puede ser yeclano de Bolivia, y uno puede ser yeclano de Pakistán. Y ahí estaremos defendiendo también, por supuesto, a todo aquel que nos necesite y, sobre todo, a esos menores que se puedan haber visto afectados, del mismo modo que también seremos implacables, en ese sentido, con aquel que venga y que pueda delinquir, que tiene que ser repatriado o deportado, pero eso tiene que nacer del Gobierno de España. Porque aquí estamos hablando de cuestiones que aunque los Ayuntamientos podemos poner toda la buena voluntad, que la vamos a poner, en la aprobación de esta moción, pero nos tienen que dar o tienen que ofrecernos las herramientas, en este caso el Gobierno y el Ministerio, para trabajar en ese sentido.

Finalizado así el debate se somete a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo M. Popular, resultando aprobada la misma por dieciocho votos a favor (Grupo M. Popular, Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), y tres votos en contra (Grupo M. Vox).

Así pues, conforme a lo previsto en el artículo 10º.7 del Reglamento Orgánico Municipal, seguidamente se somete a votación la propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes, modificada en los términos de la enmienda presentada por el Grupo M. Popular, resultando aprobada por dieciocho votos a favor (Grupo M. Popular, Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), y tres votos en contra (Grupo M. Vox).

En consecuencia, los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno con esta última mayoría son los siguientes:

1.- El Ayuntamiento de Yecla condena pública y expresamente la violencia racista y los discursos de odio, así como la campaña de criminalización colectiva contra la comunidad marroquí y migrante.

2.- El Ayuntamiento de Yecla mantendrá contactos permanentes con instituciones y asociaciones que operan en Yecla y se dedican a ofrecer apoyo, acogida e integración a personas migrantes, así como con las diferentes comunidades de migrantes residentes en nuestra ciudad, tal y como viene siendo habitual. Estas acciones estarán orientadas a la



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 36



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

organización conjunta de iniciativas de apoyo a la comunidad marroquí, con especial atención a la infancia víctima de agresiones o amenazas. Para ello, se implicará a los medios de comunicación locales y a las cuentas municipales en redes sociales, con el fin de garantizar el derecho a crecer libre de odio.

3.- Instar al Gobierno de España, a que en coordinación con las grandes plataformas digitales, emprenda las acciones necesarias para el cierre de aquellas cuentas que, desde las redes sociales, transmiten y alimentan mensajes de odio, recurriendo en muchos casos a imágenes y vídeos falsos o descontextualizados que causan un gran daño social.

8. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA “PUESTA EN MARCHA DE SALAS DE ENSAYO PARA BANDAS LOCALES) (EXPTE. 1140136Y).

La propuesta de referencia, que está dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo, es la siguiente:

Exposición de motivos

Que el talento forma parte del ADN de los yeclanos y yeclanas es algo indiscutible. Cada año nuestra ciudad ve crecer nuevas bandas y artistas locales que, con su música, enriquecen la vida cultural de Yecla y ofrecen a la juventud una forma creativa, activa y saludable de aprovechar su tiempo libre.

Cada vez son más las bandas que nacen en nuestra localidad, integradas sobre todo por jóvenes que aprovechan su tiempo libre para expresar su talento y creatividad. Este fenómeno no es casual. Buena parte de la responsabilidad del talento de nuestra localidad la tiene nuestra Escuela de Música, que año tras año forma a nuevos músicos y, además, impulsa la vida cultural del municipio a través de la organización de numerosos eventos.

La música, además de ser una forma de expresión artística, es también una herramienta educativa y social de enorme valor. A través de ella, muchos jóvenes aprenden disciplina, constancia, trabajo en equipo y capacidad de superación. Contar con una cantera de músicos locales no es únicamente un activo cultural, sino también un recurso educativo y social.

A pesar de ello el Ayuntamiento mantiene a estas bandas y artistas locales en un continuo tercer plano, sin ofrecerles el apoyo que necesitan para crecer y proyectarse. La gran mayoría de ellas tienen que ver obligadas a alquilar locales para ensayar, un gasto difícil de



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

asumir para los más jóvenes, mientras el propio Ayuntamiento dispone de espacios vacíos y apropiados que podrían ponerse a su disposición. No se trata de una demanda nueva: las bandas y artistas locales llevan años reivindicando espacios públicos donde ensayar, sin que hasta ahora se haya dado una respuesta adecuada por parte del Ayuntamiento.

Desde el Ayuntamiento, además de contribuir al apoyo de estas bandas y artistas locales, también sería fundamental garantizar su presencia en la agenda cultural y festiva del municipio y crear un evento de referencia vinculado a la música, un festival que reúna a artistas de Yecla y de otros municipios. Dicho evento debería planificarse en las fechas más idóneas para asegurar la máxima participación y repercusión.

Apostar por la música local supone una oportunidad para dinamizar la economía de Yecla. Los festivales y eventos musicales generan actividad en la hostelería, el comercio y los servicios, atrayendo visitantes y proyectando una imagen moderna y activa de nuestro municipio. Invertir en cultura es también invertir en desarrollo económico y en la proyección de Yecla hacia el exterior.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento de Yecla la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Que se habiliten espacios o salas de ensayo para bandas locales en nuestro municipio en espacios de titularidad municipal.*
- 2. Que en las principales fiestas en las que se cuenten con actuaciones musicales, como pueden ser San Isidro o la Feria de Septiembre, se incluya en la programación la actuación de bandas y artistas locales, ofreciendo así visibilidad y apoyo al talento del municipio.*
- 3. Impulsar un festival anual de música local para la promoción de bandas y artistas locales y de municipios cercanos, en colaboración con la Escuela de Música, como escaparate del talento emergente y punto de encuentro cultural para la ciudadanía.*

A continuación tiene lugar el siguiente debate:

Dña. M. José Gómez (Grupo M. Socialista):

Buenas tardes a todos y buena vuelta de vacaciones. Que el talento forma parte del ADN de los yeclanos y yeclanas es algo indiscutible. Buena prueba de ello son la multitud de yeclanos talentosos que tenemos distribuidos por toda la geografía, muchos de ellos vinculados a la música. Cada año en nuestra ciudad se forman nuevas bandas y surgen artistas locales, especialmente vinculadas a los más jóvenes, que dentro de la escasa oferta



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

cultural que se les ofrece en el municipio vienen a enriquecer la vida cultural y ofrecen a la juventud una forma creativa y saludable de invertir su tiempo libre. Además, tenemos la suerte de contar con numerosos grupos de jóvenes que destilan talento y creatividad y que, desgraciadamente, tenemos relegados a un continuo tercer plano dentro de la vida activa del municipio. Que tantas bandas se formen en Yecla no es un fenómeno casual, es también fruto de la gran labor realizada por la Escuela de Música, que impulsa la vida cultural de nuestro municipio a través de la organización de diversos actos a lo largo del año y que enseña a diario en sus aulas valores como la disciplina o el trabajo en equipo, y también de otras salas de música que han ido surgiendo en los últimos años gracias a la gran demanda ciudadana.

Y es que la música, continúa la Sra. Gómez, no es solo una forma de expresión artística, sino también una herramienta educativa y social de gran valor a la hora de aprender valores que tanto hacen falta en la sociedad actual, como estamos viendo. Cuando una banda se forma, lo primero que necesitan encontrar es un local donde poder reunirse para comenzar a darle forma a su proyecto. Un lugar donde dar rienda suelta a su imaginación durante muchas horas para poder crear la música que tanto nos gusta escuchar a diario a todos, sean cuales sean nuestros gustos musicales.

Como hemos comentado al principio, es el Ayuntamiento de Yecla el que en vez de apoyar y proyectar a estas bandas y artistas, las mantiene en un continuo tercer plano. Lo que impide en la mayoría de ocasiones su crecimiento. Sin un buen trampolín es difícil que un proyecto pueda despegar. Desde el Grupo Socialista no hemos querido dejar atrás las reivindicaciones de estos grupos y hemos analizado las demandas de los mismos, especialmente de los más jóvenes, que son los que más sufren, por ejemplo, al no poder contar con un lugar o un local para poder ensayar debido a los precios desorbitados con los que cuenta el alquiler de locales en nuestra ciudad. Además de que éstos no cumplen las condiciones, como por ejemplo, no molestar a los vecinos.

Por ello, finaliza la Sra. Gómez, el Grupo Socialista plantea la adopción de los siguientes acuerdos: la habilitación de espacios o salas de ensayo para bandas locales en espacios de titularidad municipal; que en las principales fiestas de la localidad que cuenten con actuaciones musicales se incluyan siempre a bandas o artistas locales dentro de su programación; y, para finalizar, impulsar un festival anual de música local para la promoción de los músicos locales y de municipios cercanos en colaboración siempre con la Escuela de Música y que sirva como escaparate emergente y punto de encuentro cultural de la ciudadanía. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025**D. Vicente Quiles:**

Muchísimas gracias, señora Alcaldesa. Bueno, tras leer su moción no me queda más remedio que votar en contra de la misma, eso se lo voy a explicar. Y me explico, no es que tenga una mala finalidad u objeto la misma, sino porque pensamos que este Equipo de Gobierno está trabajando de manera continua apoyando a nuestras bandas locales y grupos musicales. Y, de hecho, como usted dice en su moción y ustedes saben, se pone manifiesto ya el apoyo que se tiene a este tipo de entidades, como a la Escuela de Música, que cuenta con uno de los mejores edificios municipales cedidos, con uno de los mejores convenios. Y no solo eso, sino también se apoya a grupos locales, por ejemplo, en la Feria de Septiembre, donde se tiene un día asignado para las actuaciones de dichos grupos locales yeclanos. O, por ejemplo, el Certamen de Bandas de Semana Santa, etcétera. Bueno, supongo que mi compañero, el concejal de Cultura, pues ahora le informará mejor sobre todo este tipo de actuaciones.

Por otro lado, continúa el Sr. Quiles, diferimos en su opinión cuando dice que este Ayuntamiento mantiene a estas bandas y artistas locales en un continuo tercer plano. Yo no lo veo así. Además, le recuerdo que en su proyecto de enmienda de los presupuestos de 2025 no presentaron ningún tipo de proyecto de este tema. O incluso los presupuestos de 2024, en sus enmiendas al mismo, presentaron una reducción del crédito en promociones culturales, que es donde están estas partidas, por importe de 10.000 euros. Miren, señores, entiende la moción, ya que tienen que justificar su presencia aquí en el Ayuntamiento. Bueno, este mes de agosto su ausencia ha sido bastante notoria. A lo mejor han tenido algún tipo de dificultad al abrir la puerta de su Grupo municipal, después de estar casi un mes sin abrir, ¿no? Bueno, en definitiva, una moción como la de quien lanza papeles al aire para ver si alguno cae en buen sitio. Enhorabuena, un brindis al sol. Muchísimas gracias.

D. Daniel Jiménez (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenas noches a todos. Decir que el Ayuntamiento de Yecla mantiene a las bandas y a los artistas locales en un continuo tercer plano es un despropósito y la demostración absoluta por parte de la izquierda, que sigue usando la frivolidad y lo insustancial para dar el mensaje a la sociedad de que, si no eres de izquierdas, no proteges la cultura. Les suena, ¿verdad? En su moción dicen que sería fundamental garantizar la presencia de estas bandas locales en la agenda cultural de nuestro municipio. ¿Ustedes viven donde yo vivo? Me parece una falta de rigor y desconocimiento absoluto o de jugar al despiste para hacer ruido en la calle y volver a apropiarse de la cultura. Yecla es un referente cultural por excelencia y protege y mima a sus artistas. Bandas



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO N° 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

locales, cómicos como David Domínguez, cantantes de ópera como José Martínez Abellán, actrices como Irene Hernández, etcétera, etcétera, danzas, solistas, jóvenes emergentes y no tan jóvenes, como los ruiseñores o Amigos del Chete, todos han tenido y tienen cabida en nuestra oferta cultural.

La diversidad es precisamente lo que nos caracteriza, manifiesta el Sr. Jiménez. La ciudad cuenta con una escena musical plural y dinámica, donde jóvenes músicos y artistas contribuyen a la riqueza cultural del municipio. Pero les diré más, esta Concejalía también viene desarrollando, en el tiempo que yo la ostento, una especial dedicación a los jóvenes talentos y artistas del mundo de la interpretación y del arte dramático. Estarán conmigo en que estos colectivos también son artistas locales, y que a través de la Semana Internacional del Teatro que programa la Concejalía tienen una ventana abierta para desarrollar su talento e inquietud, aunque ustedes no aparezcan por estos talleres. Les hablaré de datos concretos porque, al parecer, ustedes carecen de esta información: Festival Música de Cámara, se ha contado con artistas locales como Diego Corraliza o Raúl Carrión, recientemente fallecido; Músicas del Aire, donde este año estuvo nuestro paisano Juan Saurín o la cantante Natalia del grupo Esclambre. Pero, claro, no recuerdo tampoco verles en estos conciertos. En la Semana del Libro, que la Concejalía de Cultura organizó, hubo una actuación donde se fusionó la literatura y la música con una artista yeclana, la Mirada de Orfeo. Tampoco les ví por allí. Desde la Concejalía de Juventud se clausuró la ruta de la tapa también con una banda local, Punto Cero, y en consenso con la Escuela de Música. También desde Juventud y el Sótano de Cazadores se han hecho actividades para promocionar el talento joven y darle visibilidad. Por ejemplo, el concierto del pasado 12 de abril, o el Festival de Arte de Yécora Fest, que contó con bandas como Grava Star, Esclambre, Toxic Silence, Solud, Hidroavión, Puche, entre otros muchos más. O la Batalla de Gallos, que este año se vuelve a retomar en la Feria. Todos bandas locales. Desde la Concejalía de Festejos el año pasado se programó dentro de los espectáculos de la Feria de Septiembre un día de actuaciones de nuestros grupos locales, que por motivos meteorológicos tuvo que suspenderse, y que este año volverán a estar en el cartel de la Feria, una ubicación que las propias bandas piden, y así irán rotando todos los años los distintos grupos locales en este evento.

Con todos estos datos, afirma el Sr. Jiménez, creo que se pone de manifiesto que este equipo de gobierno protege y fomenta la cultura de una ciudad de cerca de 37.000 habitantes, que le puedo asegurar que, si buscan en otros municipios similares, les será difícil de igualar en calidad, recursos, diversidad y oferta. ¿Han viajado este verano a algún festival de música donde hayan pagado menos de 50 euros por asistir? Pues en Yecla vamos



AYUNTAMIENTO DE YECLA

ACTA PLENO N° 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

a poder disfrutar en esta próxima Feria de unos conciertos de primer nivel, accesibles a todos los públicos y gratuitos. Continúo en mi siguiente intervención. Gracias.

Dña. Nuria Polo (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenas tardes. Lo primero que quería acordarme esta tarde es de todas las personas que no han tenido vacaciones este verano, porque para que unos tengan vacaciones pues otros tienen que seguir trabajando, como son el sector servicios, la hostelería, los sanitarios, la policía. En fin, espero que pronto tengan su descanso también.

Bien, desde Izquierda Unida estamos de acuerdo en la moción que trae hoy a Pleno el Partido Socialista. Los tres puntos de acuerdo que plantean en esta moción podrían ser medidas efectivas para el fomento de la cultura en nuestra localidad y para dar ese apoyo a las bandas y grupos locales y que cuenten con ese espacio para los ensayos. Pero yo esta tarde quiero centrarme en una parte de la población yeclana, en los jóvenes, los grandes olvidados en la oferta de ocio y tiempo libre. Una ciudad apagada, con un centro sin vida, donde las alternativas de ocio para los jóvenes son muy pocas. En localidades vecinas se realizan todos los veranos festivales, a los que, por cierto, se ve a muchos yeclanos y yeclanas, impensables en Yecla. Y es que en Yecla, aparte de muy poca oferta de ocio para los jóvenes, la que hay está muy enfocada en un sector muy determinado, una ciudad con un ocio pensado para el disfrute de unos pocos, que hace que muchos de estos jóvenes se sientan olvidados, aunque aquí todos seamos yeclanos y yeclanas. Bandas de música sin espacio para ensayar y sin un espacio donde exponer su trabajo; jóvenes artistas que no tienen ni el espacio ni los medios para desarrollar su talento; y jóvenes deportistas que tienen que trasladarse a ciudades vecinas más pequeñas para la práctica del deporte, porque aquí no cuentan con las instalaciones necesarias.

Yecla es una ciudad pensada para unos pocos, concluye la Sra. Polo, para el disfrute de unos pocos, porque tenemos la responsabilidad de conservar las manifestaciones y tradiciones, pero también tienen la responsabilidad y la obligación de gobernar para todos. Invertir y apostar por los jóvenes es invertir en el futuro. Muchas gracias.

Dña. M. José Gómez:

¿En algún momento el señor Quiles o el señor Jiménez han hablado de las salas de ensayo en alguna de las intervenciones que han hecho? Creo que se han dedicado a hablar de otras cosas que no tienen absolutamente nada que ver con lo que la moción planteaba. Pero, bueno, vamos a responder, ya que estamos, ¿no?



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO N° 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

Al señor Quiles me gustaría preguntarle cómo apoyan ustedes a las bandas locales. Ahora, cuando vuelva su turno, si puede ser, me responde a la pregunta que le he hecho, dígamelo. Y luego, otra cosa que le quiero decir, ¿tenemos que presentar enmiendas para todo? ¿Usted tiene que venir a decirnos a nosotros cómo trabajar? Nosotros trabajamos como consideramos que tenemos que trabajar y presentamos las propuestas que consideramos que tenemos que presentar y cuando consideramos que las tenemos que presentar. Usted no venga a darnos ningún tipo de lección, ninguna. Vale, gracias.

Luego, en cuanto al señor Jiménez, continúa la Sra. Gómez, habla usted de ruido en la calle. A mí el ruido en la calle no me gusta. A mí lo que me gusta es el ruido en las salas de ensayo, de las cuales no ha hablado en ningún momento, para que luego seamos nosotros los que en la calle disfrutemos de la música que estos músicos realizan. Eso para empezar, ¿no? Luego, también me resulta bastante sorprendente que se haya atrevido a hablar de la Semana del Libro, cuando sabe usted que ha sido cuanto menos mejorable. Ha sido más bien un desastre, y no lo decimos nosotros, lo dicen todos los libreros de Yecla. Creo que tendría usted que ver eso antes de hablar tan alegremente de esa cuestión.

Y luego, también, una pregunta: ¿pasa usted lista en los actos? ¿Usted pasa lista en los actos? Es profesor, ¿pasa lista en los actos? Tiene que decirnos dónde ir, dónde no ir, en nuestro tiempo libre, en nuestro ocio o a lo que tenemos que asistir. Porque es que esta manera ya de pasar lista ya me parece sorprendente.

Y luego, también, afirma la Sra. Gómez, quería comentarle al Equipo de Gobierno que estas demandas no son nuestras. Estas demandas son de los grupos locales de música. No sé si esto ustedes lo saben o, a lo mejor, los que no están en contacto con la realidad son ustedes y no nosotros. No lo tengo del todo claro.

Y luego, me viene también con el tema de la Feria. Pues, la verdad es que, si quiere, también podemos hablar. Hace..., no recuerdo si fue el año pasado o hace unos años, no recuerdo exactamente la fecha, hubo una banda muy conocida en Yecla, por ejemplo, como es Rokavieja, que tuvo que actuar en un escenario en jueves, si no recuerdo mal, fue un jueves o un miércoles, que, finalmente, actuó en el escenario principal porque en redes sociales se les echaron, literalmente, al cuello, porque iban a actuar, iban a hacer su despedida en una caseta. Y estamos hablando de una banda de Yecla que cuenta con más de 2.000 seguidores en Spotify. Es que... no sé.

Y luego, concluye la Sra. Gómez, me habla de la gratuidad de los conciertos. No sé, gratuitos no son. Vamos a pagar 120.000 euros por esos conciertos. ¿Son gratis?, ¿son



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO N° 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

gratis? ¿Vamos a aplaudir? Eso sale de los bolsillos de los ciudadanos. Así es que yo creo... Sí, acabo ya. Deme un segundo. No, no es gratis. Y ya, por último, decir que sí que ha ido a un festival por menos de 50 euros este verano, que es el VEM de Villena, que, por cierto, atrae una afluencia de público y un turismo bastante importante para la ciudad. Muchas gracias.

D. Daniel Jiménez:

Gracias, señora Alcaldesa. Señora Gómez, con respecto al acuerdo de habilitar espacios o salas de ensayo para bandas locales de titularidad municipal, este equipo de gobierno inyectó 66.000 euros al presupuesto para tal fin, presupuesto que ustedes votaron en contra. Y esa liquidez la seguimos teniendo válida para que en un futuro estas salas de ensayo puedan existir. Le recuerdo también, porque me da la sensación de que no se ven ni se molestan en mirar ni conocer los presupuestos de todos estos años, que el Partido Socialista, en su enmienda a los presupuestos 2024, en la partida de "otros servicios, producciones, infraestructuras, promoción cultural", proponían una reducción a 10.000 euros. Y más recientemente, en su enmienda al presupuesto municipal de 2025, señora Gómez, en esta misma partida proponían pasar de 35.000 euros a 36.995 euros. ¿Hacemos esas salas que ustedes demandan con 1.995 euros? Le pregunto yo a usted ahora.

Este equipo de gobierno, y a través de su Concejalía de Cultura y de manera transversal con las Concejalías de Festejos o de Juventud, mantienen viva la cultura musical de manera activa y con dinamismo. Todos los vestigios relacionados con las asociaciones, colectivos, bandas, grupos o artistas locales que son exponentes y trabajan por la cultura tienen su escaparate de manera constante en nuestra ciudad. Ustedes, que nombran tanto a la Escuela de Música, este Equipo de Gobierno tiene un convenio con esta institución de más de 236.000 euros, más la cesión de uno de los edificios más emblemáticos del municipio, porque la Asociación de Amigos de la Música es una fuente de riqueza cultural para nuestro municipio. Por eso trabajamos con ellos de la mano.

Y, aunque ustedes no lo traigan a su moción, se lo digo yo, indica el Sr. Jiménez, el pasado mes de julio se ha celebrado el Primer Encuentro Festival Internacional de Bandas con la Banda Real de Países Bajos y nuestra Asociación de Amigos de la Música. O propuestas tan interesantes como la fusión del cine con la música, que tuvimos la suerte de poder ver dos veces en el Teatro Concha Segura. O el musical Lear, también, con tanto éxito que promocionó a los jóvenes talentos de nuestra ciudad.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO N° 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

Simplemente le voy a decir, por añadir y por finalizar, comenta el Sr. Jiménez, que le invitaría a que las mociones que presentan fueran un poco más específicas, más aclaratorias, más concisas. Porque, sí, hablan ustedes de bandas locales. Y yo puedo interpretar que eso hace referencia a unas bandas, también, como pueden ser las cornetas y tambores, respecto de las cuales también colaboramos, cediéndoles el Teatro para ese certamen que se hace durante la Semana Santa; y esas bandas, y, por supuesto, las bandas de música emergente, de nuestros jóvenes emergentes. Y, bueno, también puede ser “la banda del Peugeot”, que a lo mejor les resulta conocida y más familiar por parte vuestra. Muchísimas gracias.

Finalizado así el debate.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (Grupo M. Popular y Grupo M. Vox), y nueve votos a favor (Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), rechaza la propuesta del Grupo Municipal Socialista “sobre la puesta en marcha de salas de ensayo para bandas locales”.

9. CUESTIONES URGENTES.

Declarada previamente la urgencia del asunto, por unanimidad, se trata del siguiente asunto o cuestión urgente:

Convenio por el que el Ayuntamiento de Yecla encomienda a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), la prestación de servicios, técnicos y de seguridad, aplicables a la certificación y firma electrónica y en el ámbito de la administración electrónica (Expte. 1136951Z).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1136951Z.

Siendo el objeto del convenio de referencia el Encargo para la realización, por parte de la FNMT – RCM, E.P.E., M.P., a este Ayuntamiento, de las siguientes actividades:

a) Servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en los Apartados 1 “Servicios horizontales de certificación



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 36



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

electrónica” y 2 “Servicios específicos para la Entidad encargante del Anexo I, de este Encargo.

b) Reconocimiento y validación de certificados a través de la Plataforma de Validación Multi-AC de la FNMT – RCM, E.P.E., M.P., que es plenamente interoperable y redundante respecto de la plataforma de verificación de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo establecido en la condición Sexta apartado cinco.

Vistos los informes emitidos por el Departamento de Informática Municipal y por el servicio de Secretaría General.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Comunicación, Transparencia y Participación Ciudadana.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar, de conformidad con la documentación obrante en expediente, el borrador de convenio por el que el Ayuntamiento de Yecla encomienda a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), la prestación de servicios, técnicos y de seguridad, aplicables a la certificación y firma electrónica y en el ámbito de la Administración electrónica.

2. El convenio extiende su vigencia a cuatro años, desde el día 2 de octubre de 2025, con posibilidad de prórroga hasta cuatro años más (Condición Cuarta, en relación a Hoja Resumen del Encargo).

3. Abonar a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, en concepto de compensación económica anual por el Encargo para la prestación de los indicados servicios, la cantidad de 2.959,66 euros, IVA incluido, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Sexta del convenio, en relación con la Hoja Resumen del Encargo (part. Presup. 92601-2279932).

4. Adoptar el compromiso expreso de habilitar los créditos necesarios y suficientes, durante las anualidades de vigencia del convenio, y sus posibles prórrogas, para hacer frente a la obligación de contenido económico a la que se ha hecho referencia en el acuerdo 3º anterior.

5. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del convenio de referencia.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

**10. DACIÓN DE CUENTA: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS
LEY 15/2010, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.
(MOROSIDAD). EXPTE. 1130821K.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del informe de Intervención de fecha 6 de agosto de 2025, “sobre cumplimiento de plazos Ley 15/2010, correspondiente al segundo trimestre de 2025 (morosidad)”, del siguiente tenor literal:

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La citada Ley establece en su artículo 3 el ámbito objetivo como “los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales”, habiéndose recogido por tanto, en el presente informe las siguientes:

- Operaciones con cargo al capítulo 2 del presupuesto de gastos “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

- Operaciones con cargo al capítulo 6 “Inversiones reales”.

Así, han quedado fuera del presente informe aquellas operaciones que no están basadas en una relación comercial, como son, entre otras, las operaciones consecuencia de una relación de personal o convenios.

Para poder proporcionar una información rigurosa sobre el cumplimiento de los plazos legales de pago, así como de las operaciones en las que se está incumpliendo los períodos legales de pago, es necesario disponer de los datos necesarios para la identificación del periodo legal de pago tal como está definido en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esto es, es necesario disponer de información sobre las fechas de pago y sobre las fechas en las que se inicia el cómputo del periodo legal de pago, disponiendo el Sistema de información Contable del Ayuntamiento de la información precisa para la realización del presente informe.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones se ha calculado en días, con ponderación del importe de las operaciones analizadas:

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum (\text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe total de las operaciones seleccionadas}}$$

manera De análoga

se ha calculado el periodo medio en situación de pendientes de pago. Los días de demora se han calculado como diferencia entre la fecha de finalización del periodo considerado, en este caso el 30 de junio de 2025, y la fecha de finalización del periodo legal de pago.

Resultados del informe a 30 de junio de 2025

Se adjunta información del Ayuntamiento sobre:

- Plazos legales de pago, indicando número de pagos, importe y periodo medio, con detalle a nivel de artículo.

- Pagos realizados en el trimestre, indicando número de operaciones pagadas en el periodo, dentro y fuera del periodo legal de pago.

- Operaciones pendientes de pago, indicando, número de operaciones pendientes de pago, importe y periodo medio que llevan pendientes de pago, con detalle a nivel de artículo.

- Operaciones en las que se ha excedido el periodo legal de pago, indicando número de operaciones, importe y número de días que se lleva incumpliendo el periodo legal de pago.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones del segundo trimestre de 2025 de las operaciones analizadas se sitúa en 24,06 días. Esto incluye un total de 1.333 operaciones pagadas dentro del periodo legal de pago, con un importe de 4.330.338,00 euros; y 264 obligaciones pagadas fuera del periodo legal, con un importe de 1.061.037,12 euros.

Las operaciones pendientes de pago al final del periodo considerado (30 de junio de 2025) son 374, con un importe de 767.618,65 euros, llevando en esta situación de pendiente de pago una media de 9,15 días. De estas obligaciones pendientes de pago, en 4 operaciones se ha excedido el periodo legal de pago, suponiendo éstas un importe de 21.103,39 euros.

Por último, señalar que el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que: "Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(...) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Por todo lo expuesto, se acompañan, para conocimiento del Ayuntamiento Pleno:

1.- Resumen de las ratios:

- Período Medio de Pago PMP (días) 24,06
- Período Medio de Pago Pendiente PMPP (días)..... 9,15
- Periodos de PMP incluidos (días)..... 21,37

2.- Datos del informe de Morosidad elaborado.

3.- Justificante de la remisión en tiempo y forma, por la Interventora Acctal., de la información requerida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 14 de julio de 2025.

11. DACIÓN DE CUENTA : PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES A FIN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025 (REMISIÓN DE INFORMACIÓN L.O. 2/2012 Y OHAP/2105/2012) (EXPTE. 1130815C).

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del informe de Intervención de fecha 6 de agosto de 2025, sobre “periodo medio de pago segundo trimestre 2025”, del siguiente tenor literal:

Primero.- Que por parte de esta Intervención ha sido elaborada la información que se requiere en el artículo 4.1. b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del R. D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 36



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la L.O. 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Que, de los cálculos efectuados correspondientes al final del segundo trimestre de 2025, a fecha 30 de junio, resulta el siguiente resumen:

Importe de pagos realizados: 5.247.750,86 euros

Importe de pagos pendientes: 514.922,48 euros

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL: 21,37 días

Siendo el detalle como sigue:

Ratio operaciones pagadas: 22,09

Importe pagos realizados: 5.247.750,86 euros

Ratio operaciones pendientes: 14,08

Importe pagos pendientes: 514.922,48 euros

PMP: 21,37 días

Tercero.- Se adjunta en el expediente el justificante de presentación por la que suscribe de la información contenida en los documentos anteriores, en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 14 de julio de 2025, en tiempo y forma.

12. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria (del número 2946, de 2 de julio de 2025, al 3368, de 5 de agosto de 2025), y especialmente de las resoluciones número 2970, 2973, 2974, 2975, 2976, 2977, 2978, 2979, 2980, 2981, 2982 y 2983 de julio de 2025, relativas al despido de personal laboral, ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión.

El Pleno queda enterado.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO Nº 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 36



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1123852F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

A mí sí me gustaría realizar un ruego. Me gustaría..., en alguna ocasión ya lo hemos dicho y por eso quiero hacerlo aquí, que a la hora de las valoraciones que deben realizar los portavoces de los distintos Grupos municipales, que sean ellos exclusivamente los que se queden a realizar las valoraciones, los portavoces de los distintos Grupos municipales, con el objeto de evitar interrupciones y faltas de respeto, como así ha sucedido en otras ocasiones. Pido, por favor, que seamos conscientes. En más de una ocasión hemos tenido que llamar la atención y no se ha hecho caso, y que lo tenga que hacer en un Pleno de cara al público resulta, cuanto menos, bochornoso. Pido, por favor, que todos seamos conscientes de ese ruego.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y treinta y seis minutos.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E QNMA V3ZZ EZMC

ACTA PLENO N° 16 (01/09/2025) - SEFYCU 3854005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 36